

35

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE, presentada por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, JAVIER ORIHUELA GARCÍA Y ROBERTO LÓPEZ ROSADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente punto de acuerdo con base en las siguientes

Antecedentes y consideraciones

1. La Consar es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y su labor fundamental es regular el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), su titular es el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, nombrado así el pasado 7 de enero, regulada principalmente por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

2. La tabla 1 y 1.1 muestra la participación en recursos y cuentas administradas respectivamente, de cada administradora dentro del mercado de las Afore:

RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES
(Cifras en millones de pesos al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Recursos Administrados por las Afores				Recursos Administrados por Otras Instituciones			Total de Recursos Registrados en las Afores
	Recursos de los Trabajadores RCV ¹	Ahorro Voluntario y Balancés ²	Fondos de Previsión Social ³	Capital de las Afores ⁴	Total de Recursos Administrados por las Afores	Banco de Pensiones ISSSTE ⁵	Recursos Depositados en Banco de México ⁷	
Ahmo Bafie	4,065.7	376.7	0	114.4	5,468.8	37.2	1,061.7	7,448.7
Asteca	19,261.4	23.7	0	230.0	19,815.1	69.0	7,627.0	27,411.1
Banamex	345,219.0	2,311.6	0	2,865.1	360,395.7	7,569.5	123,069.3	491,034.5
Coppel	76,041.3	138.9	0	202.1	76,482.3	279.9	55,062.0	131,824.2
Indesa	95,447.0	452.9	0	1,275.0	97,174.9	1,094.5	36,077.5	134,346.9
Intermap	151,046.6	364.1	0	1,611.4	153,022.1	632.6	39,316.7	192,971.4
MetLife	61,466.4	321.3	0	539.5	62,327.2	3,043.2	29,799.4	95,169.8
Pension ISSSTE	87,068.9	4,972.7	0	769.9	92,811.5	114,262.6	103,737.0	310,811.1
Principal	136,109.5	406.0	0	1,164.0	137,679.5	2,659.3	51,225.4	191,564.2
Profortis OHP	236,655.1	1,364.1	0	2,142.9	238,162.1	7,419.2	72,647.8	318,229.1
SURA	284,542.7	1,581.4	0	2,381.0	288,505.1	4,824.2	160,026.2	453,355.5
XVI Banafsa	501,461.4	6,611.2	34,910.1	4,261.1	547,243.8	6,252.2	165,236.2	718,732.2
Total	1,975,499.6	17,774.5	34,910.1	19,247.1	2,047,431.3	192,837.2	378,456.6	2,618,725.1

Fuente: CONSAR

¹ RCV

² Afores eliminadas

³ Hasta junio de 2012 los Recursos Administrados por las AFORES se calculaban con el número de acciones del período de 15 días hábiles del mes y los precios de las Acciones correspondientes al último día hábil del mismo mes. Sin embargo, con la entrada de sus cuentas con las Hojas de Información Financiera (HIF), a partir de julio de 2012 los montos son calculados con los precios y las acciones del último día hábil del mes. De esta forma, a partir de la fecha citada, la información de Recursos Administrados en las AFORES que se presenta en este cuadro dejará de ser equivalente con los Activos Brutos de las Cuentas que reporta la CONSAR.

⁴ Monto calculado con los precios de las acciones de las Afores registradas en la Bolsa Mexicana de Valores el 29 de noviembre de 2013.

⁵ Incluye Cuentas en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR de los trabajadores con cuentas en los recursos del SAR ISSSTE.

⁶ Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

⁷ Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

⁸ Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, cobran manteniendo invendos en las Cuentas.

⁹ Conforme a la Ley del ISSSTE, las Afores tienen el registro del valor ajustado del Banco de Pensiones ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.

¹⁰ Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el INFONAVIT y por el FOVISSSTE.

¹¹ Corresponde a los recursos de cuentas administradas por Productoras de Servicios, que son registrados por las Afores y cobrados en el Banco de México de acuerdo a sus reglas.

¹² A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pensionados de asignar, que son administrados por el Banco de México.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES

(Cifras al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵
		Con Recursos Depositados en Sifores ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Afirmo Bajío	67,670	587	0	68,257
Adeca	886,741	585	0	887,326
Banamex	8,373,845	1,347,985	0	9,721,830
Coppel	4,972,887	103	0	4,973,000
Inbursa	1,079,658	1,579	0	1,081,237
Invercap	1,589,390	1,521,048	0	3,110,438
Mallin	393,651	851,088	0	1,244,739
Pensionados	1,089,614	1,833	0	1,091,447
Principal	2,375,365	1,466,510	0	3,841,875
Profuture ONP	2,595,329	428,770	0	3,024,099
SURA	4,011,377	2,098,815	0	6,110,192
XXI Banorte	8,342,179	3,182,054	6,165,270	17,689,503
Total	33,531,111	10,700,922	6,165,270	50,397,303

Fuente: CONSAR

Notas:

- 1 Trabajadores que se registran en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al IMSS.
- 2 Trabajadores que no se registran en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con los registros vigentes.
- 3 Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Sifores.
- 4 Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas perdidas de ser estas.
- 5 A partir de enero de 2012 incluye cuentas perdidas de ser estas.

3. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro "... con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más de veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

La comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración del mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores", bajo este esquema el caso de la administradora XXI Banorte, representa una participación mayor al veinte por ciento, lo que en primera instancia estaría violentando el primer párrafo del artículo citado, sin embargo el párrafo segundo establece la posibilidad de ampliar la participación previa autorización, por lo que se le pide al licenciado Ramírez Fuentes, en calidad de titular de la comisión, y como un ejercicio de transparencia, publique los motivos por los que la administradora en cuestión tiene un mayor porcentaje de participación respecto a las otras administradoras y si esa decisión no representa perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores, asimismo los motivos por los que se concedió dicha autorización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Javier Orihuela García, Roberto López Rosado (rúbrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el exhorto establecido en el punto de acuerdo tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la preocupación de que la operación descrita constituya un acaparamiento económico que contravenga lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que a la letra señala:

Artículo 26.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, y con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más del veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

...

Lo anterior en el entendido de que el segundo párrafo de la misma disposición normativa establece el mecanismo de excepción a la disposición señalada.

Artículo 26.- ...

La Comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración de mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y al público en general si existe autorización por parte de este organismo para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores y, en su caso funde y motive las razones por las que se concedió dicha autorización.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

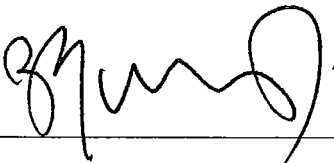




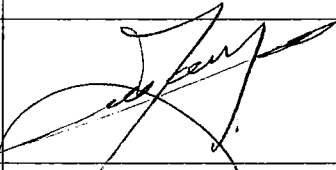

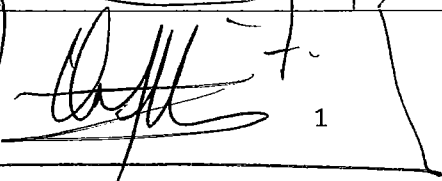
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA
 CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA
 ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL
 MERCADO DE LAS AFORE.

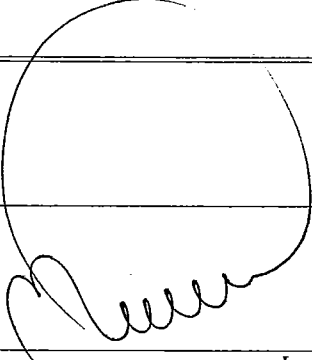

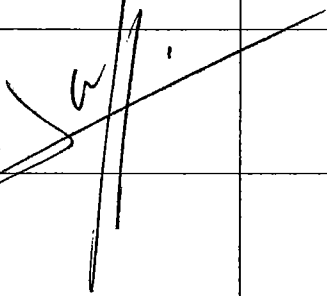
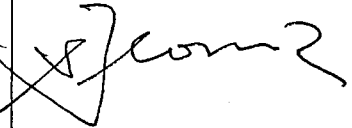
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fayad			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA
CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA
ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL
MERCADO DE LAS AFORE.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	